

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(permiso y recepcion definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

LA SERENA

REGIÓN:

IV



Ilustre Municipalidad de
La Serena

URBANO RURAL

N° de Certificado
46
Fecha de Aprobación
26.02.2018
ROL S.I.I
1611 - 11

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de regularizacion (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 333 / 2017 de fecha 25/09/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 2093 de fecha 23/02/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda

de vivienda existente con una superficie de 136,12 mt2, ubicada en PRIMER PISO

de: CAMINO DE ACCESO Indicar en que piso se desarrolla la ampliacion N° S/N

Sitio N° 4 - A manzana J localidad o loteo LOCALIDAD ISLON sector RURAL
(URBANO O RURAL)

de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualizacion del Interesado.

Nombre o Razón Social del Propietario	R.U.T.
ARNOLDO DE LA CRUZ ROJO VARAS	[REDACTED]
Representante Legal del Propietario	R.U.T.
JUAN MANUEL ROJO VARAS	[REDACTED]

3.- Individualizacion del Arquitecto o profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
LETICIA PASTEN GUTIERREZ	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

[Firma manuscrita]



PATRICIO NUÑEZ PAREDES
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PNP/VCH/ECM.-
[Firma]